



ORDEN de 29 de septiembre de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2015 en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras eléctricas y gasistas, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las ayudas establecidas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas, y al amparo de la convocatoria efectuada en el año 2015, se han apreciado los siguientes.

Antecedentes:

Primero.— Mediante Orden de 12 de marzo de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 58, de 25 de marzo de 2015), se convocaron las ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas al amparo de lo dispuesto por el Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 133, de 9 de noviembre de 2005), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las citadas ayudas.

Segundo.— Al amparo del Decreto 216/2005, de 25 de octubre y de la orden de convocatoria, y una vez concluida la fase de preevaluación, la Comisión Técnica de Valoración procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de la referida orden de convocatoria. Dichos criterios fueron desarrollados mediante un acta de la citada Comisión con fecha 30 de abril de 2015.

Con fecha 25 de junio de 2015, la Comisión Técnica de Valoración emitió el correspondiente informe sobre el orden de prelación resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de la concesión de subvención.

Tercero.— Con fecha 9 de septiembre de 2015 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde el Servicio de Gestión Energética de la Dirección de Energía y Minas, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución sobre la concesión de las ayudas cofinanciadas con fondos FEDER en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

Vistos el Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas; la Orden de 12 de marzo de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2015, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; los reglamentos comunitarios reguladores del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como la normativa que resulta de aplicación para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable.

Fundamentos de Derecho:

Primero.— En el apartado segundo de la orden de convocatoria, de 12 de marzo de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, se definen las actuaciones subvencionables de la forma siguiente:



“1. Se considera actuación subvencionable la ejecución de proyectos e instalaciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables que supongan la explotación de los recursos energéticos relativos a:

1.º Biomasa. Aprovechamiento de los residuos agrícolas, forestales, ganaderos, urbanos y cultivos energéticos y su explotación energética en procesos productivos y en calderas de calefacción y agua caliente. En concreto, la utilización de la biomasa en calderas de potencia máxima de 1 MW para producción de energía térmica para uso residencial, servicios, agrícola e industrial.

2.º Geotermia. Sondeos y captaciones de energía térmica, calor y/o frío existente en el subsuelo, para su aprovechamiento en los sectores residencial, servicios, agrícola e industrial con una potencia máxima de 70 KW.

3.º Solar fotovoltaica aislada y/o eólica aislada. Aplicadas a bombeo, regadío, alumbrado y a instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, viviendas aisladas y electrificación rural. En concreto, instalaciones en isla que integren una o ambas tecnologías con una potencia máxima de 100 kW por cada tecnología, en núcleos aislados que carezcan de conexión a la red de distribución eléctrica. En ningún caso el proyecto que integre ambas tecnologías podrá superar la potencia total de 200 kW”.

En el apartado tercero de la orden de convocatoria, se definen con carácter general a los beneficiarios de las subvenciones en ella convocadas afirmando que:

“1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los que se indican a continuación siempre que efectúen las actuaciones subvencionables y sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de esta orden:

- a) Para actuaciones en las materias de biomasa y geotermia, recogidas en el apartado segundo.1, puntos 1.º y 2.º, podrán acogerse a las subvenciones de esta orden las empresas privadas y autónomos, las corporaciones locales, las instituciones sin ánimo de lucro, las comunidades de propietarios y los particulares”.
- b) Para actuaciones en las materias de solar fotovoltaica aislada y eólica aislada recogidas en el apartado segundo.1, punto 3.º, podrán acogerse a las subvenciones de esta orden las empresas privadas y autónomos y las corporaciones locales”.

En el apartado quinto de la orden de convocatoria se indican las aplicaciones presupuestarias asignadas a la misma. Entre ellas hay una serie de partidas específicas cofinanciadas con fondos FEDER para atender respectivamente a aquellas solicitudes realizadas por:

- Empresas privadas y autónomos.
- Corporaciones locales.
- Instituciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares, para actuaciones subvencionables de biomasa de potencia igual o mayor a 35 KW y geotermia.

Segundo.— El artículo 5 del Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas y en el mismo sentido el apartado cuarto de la citada Orden de 12 de marzo de 2015, establecen que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, estando esta concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero.— La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 13 establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

De este modo, para ser beneficiario de las subvenciones convocadas, además del cumplimiento de los requisitos básicos referidos en el antedicho artículo, es necesario haber sido seleccionado por la Comisión Técnica de Valoración mediante la aplicación de los criterios de valoración determinados en el artículo 19 del Decreto 216/2005, de 25 de octubre, y en el apartado cuarto de la convocatoria.

Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración y la propuesta de resolución del órgano instructor, se han seleccionado como subvencionables, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos esenciales, han accedido a la fase de valoración y han obtenido la mejor puntuación en aplicación de los citados criterios de valoración.



Cuarto.— Instruido el procedimiento, tal y como ya se ha indicado en los antecedentes de esta orden, y en virtud del apartado duodécimo de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por la Consejera de Economía, Industria y Empleo, procede dictar esta decisión de conformidad con los argumentos expuestos en el citado informe del órgano de valoración y en la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

En virtud de lo expuesto, resuelto:

Primero.— Conceder las subvenciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas para el año 2015 a los beneficiarios que se indican en el anexo I y por los importes fijados en en el mismo.

Segundo.— Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el anexo II por los motivos expuestos en él.

Tercero.— Tener por desistidas las solicitudes de ayuda presentadas por los solicitantes indicados en el anexo III, por los motivos expuestos en él.

Cuarto.— El pago de la subvención quedará supeditado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Energía y Minas, su aceptación o renuncia en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de esta resolución. Si no se recibiera de forma fehaciente dicha comunicación en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la misma.
- b) Las actuaciones objeto de subvención se habrán realizado y efectivamente pagado entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, ambos inclusive.
- c) Hasta el 31 de octubre de 2015, el beneficiario deberá justificar la realidad de los gastos o inversiones realizados y de los pagos objeto de la actividad subvencionada. Para ello, presentará en las dependencias a las que se refiere el apartado decimosexto de la orden de convocatoria, la documentación justificativa que se indica en el anexo IV.
- d) El pago o abono de la subvención concedida se realizará, conforme a lo dispuesto en el Decreto 216/2005, de 25 de octubre, una vez comprobada por los servicios técnicos del Departamento de Industria e Innovación la documentación justificativa de la ejecución del proyecto, obra o actuación subvencionada, constatándose que dicha inversión ha sido efectivamente realizada y pagada.
- e) Los beneficiarios deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, como la de la Comunidad Autónoma de Aragón y con la Tesorería de la Seguridad Social. Para la acreditación de estos requisitos, se estará a lo dispuesto en el punto 2 del apartado decimoquinto y en el punto 4 del apartado tercero de la orden de convocatoria.

Quinto.— Sin perjuicio de las obligaciones anteriores, serán obligaciones del beneficiario de la ayuda las obligaciones previstas en el apartado decimocuarto de la orden de convocatoria y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Sexto.— En atención a los criterios de publicidad y transparencia, en el anexo IV se indican los criterios de evaluación desarrollados por la Comisión Técnica de Valoración a partir de los indicados tanto en el artículo 19 del Decreto 216/2005, de 25 de octubre, como en el apartado cuarto de la orden de convocatoria. Igualmente, y de acuerdo con lo previsto en el apartado decimosexto de la orden de convocatoria, la justificación exigida para el pago de la subvención concedida se realizará mediante la aportación de la documentación indicada en el anexo V de esta orden.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en



el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2015.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO I - RELACION DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

LINEA DESTINADA A EMPRESAS Y AUTONOMOS

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCED.	% CONCEDIDA	SUBVENC. CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
1 E-ZA15/00094	MARCO LA MONESA SL	B99409617	INSTALACION DE GEOTERMIA PARA CALEFACCION GRANJA	126.000,00	40	50.400,00	92
2 E-HU15/00004	GANALFO, S.L.	B22388367	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	17.620,00	40	7.048,00	88
3 E-HU15/00005	GANALFO, S.L.	B22388367	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	17.620,00	40	7.048,00	88
4 E-HU15/00014	ALOS BADIA, JOSE	18002780J	INST. CALDERA DE BIOMASA EN RESTAURANTE	7.653,50	40	3.061,40	88
5 E-HU15/00043	TIERRA BUZO, S.L.	B22396014	INST. CALDERA DE BIOMASA EN HOTEL	21.000,00	40	8.400,00	88
6 E-HU15/00035	ESPAÑOL LARRUY, CARMEN	18000395C	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	14.883,00	40	5.953,20	86
7 E-HU15/00078	VILLACAMPA CALVO, ALVARO	18043049D	INST. CALDERA DE BIOMASA EN HOTEL	18.000,00	40	7.200,00	86
8 E-HU15/00002	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BENJAMIN	18011329Y	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	38.700,00	40	15.480,00	84
9 E-HU15/00025	EXPLOTACIONES HERMANOS ALMAZOR, S.C.	J22237473	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	74.355,90	40	29.742,36	84
10 E-HU15/00048	PRAMES, S.A.	A50223031	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN REFUGIO	4.178,00	40	1.671,20	84
11 E-HU15/00084	EXPLOTACIONES PORCINAS CAMPES, S.L.	B50910504	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	44.223,20	40	17.689,28	84
12 E-TE15/00006	PARCAZAPA 2005 S.L.	B97576656	SUSTITUCION CALDERA DE GASOLEO POR CALDERA DE BIOMASA EN C/PALACIO, 2	5.304,26	40	2.121,70	84
13 E-TE15/00010	RAUL ROYO GOMEZ	18439583T	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN NAVE GANADERA, POL. 7, PARC. 134	2.862,00	40	1.144,80	84
14 E-ZA15/00107	PANORAMICA LOS MALLOS S.L.	B50703107	CALEFACCION Y ACS MEDIANTE BIOMASA HOTEL AGUAS DE LOS MALLOS	23.371,14	40	9.348,46	84
15 E-TE15/00030	JORGE ALONSO GONZALEZ	18440952N	INSTALACION DE CALEFACCION Y ACS POR CALDERA DE LENA Y PELLETS	18.000,00	40	7.200,00	82
16 E-TE15/00033	NEAVI ARMENGOD Y FANDOS, S.C.	J44156701	SUSTITUCION CALDERA DE GASOLEO POR BIOMASA PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN PL. EL AYUNTAMIENTO 13	2.415,00	40	966,00	82
17 E-ZA15/00073	SERVICIOS INTEGRALES GARCES S.L.	B50751353	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA MEDIANTE RESIDUO FORESTAL	141.617,00	40	56.646,80	82
18 E-TE15/00020	JUAN MANUEL HERRERO GASCON	18432238S	SUSTITUCION CALDERA DE GASOLEO POR CALDERA DE BIOMASA EN C/ESTUDIO, 2	9.000,00	40	3.600,00	81
19 E-HU15/00001	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BENJAMIN	18011329Y	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	14.213,15	40	5.685,26	80
20 E-HU15/00042	MONTANES MALO, JULIAN	18017617S	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	790,14	40	316,06	80

ANEXO I - RELACION DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCED.	% CONCEDIDA	SUBVENC CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
21 E-HU15/00064	INTEGRACIONES PORCINAS DEL PIRINEO 2015, S.A.	A22397467	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	31.806,60	40	12.722,64	80
22 E-HU15/00076	AGROPECUARIA JARA, S.C.	J22196653	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	6.657,00	40	2.662,80	80
23 E-TE15/00017	ALCAMA 2014, S.L.	B44256782	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA NAVE PORCINO EN OJOS NEGROS	27.500,00	40	11.000,00	80
24 E-TE15/00018	JAIME HERNANDEZ PARICIO	18433996W	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA NAVE PORCINO EN OJOS NEGROS	27.500,00	40	11.000,00	80
25 E-TE15/00024	JUAN RAMON BOU FILLOY	73154690Q	INSTALACION SOLAR EN PARTIDA D'EN CASTRES, POL.3, PARC.685	3.980,35	40	1.592,14	80
26 E-TE15/00038	GERON DASLACE, S.L.	B44169696	SUSTITUCION DE CALDERA DE GASOIL POR UNA DE BOMASA EN RESIDENCIA DE MAYORES, C/ REAL SAN	15.116,64	40	6.046,66	80
27 E-TE15/00045	JOAQUIN A. SANCHEZ SANCHEZ	73153707E	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA RIEGO EN PARTIDA VALDEPASCUAL, POL.501, PARC. 198 Y 208	22.721,82	40	9.088,73	80
28 E-ZA15/00060	ISBRAN GEOTERMIA S.L.U	B99357469	INSTALACION GEOTERMICA GRANUA LOS PLANETAS	50.400,00	40	20.160,00	80
29 E-ZA15/00089	URIETA LAZARO SL	B50904788	MEJORA DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN LA EXPLOTACION PORCINA	59.000,00	40	23.600,00	80
30 E-ZA15/00100	TOPAPORC SC	J50988807	INSTALACION FVA TOPAPROSC CALEFACCION	31.992,00	40	12.796,80	80
31 E-HU15/00006	GANADERA REGAL, S.L.	B22217772	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	17.559,90	40	7.023,96	76
32 E-HU15/00007	GANADERA REGAL, S.L.	B22217772	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	17.559,90	40	7.023,96	76
33 E-HU15/00008	GANADERA REGAL, S.L.	B22217772	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	12.861,80	40	5.144,72	76
34 E-HU15/00009	GANADERA REGAL, S.L.	B22217772	INST. CALDERA DE BIOMASA EN GRANJA	12.861,80	40	5.144,72	76
35 E-HU15/00026	SALOMO CASTELLON, ALEJANDRO	73205110C	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	13.926,70	40	5.570,68	76
36 E-HU15/00070	TORRES, S.C.P.	J22236962	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	41.484,00	40	16.593,60	76
37 E-TE15/00015	Mº CRUZ ALTABAS RABAZA	18428623B	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA AISLADA EN BARRIO DE LA ESTRELLA	5.850,00	40	2.340,00	76
38 E-TE15/00016	JILOCA RESTAURACION, SLU	B44258440	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN AREA DE SERVICIO A-23 DE VILLAFRANCA DEL CAMPO	391.500,00	40	156.600,00	76
39 E-ZA15/00029	PORCINO CARINENA S.L.	B50691039	SUSTITUCION DE CALDERA	30.000,00	40	12.000,00	76
40 E-ZA15/00052	HERMANOS CIUDAD LOMBARTE S.C.	J50904721	INSTALACION DE CALEFACCION POR SUELO RADIANTE CON CALDERA DE BIOMASA EN EXPLOTACION PORCINA	30.000,00	40	12.000,00	76
41 E-ZA15/00065	FRANCISCA PALAGUERRI ANGLADA	73096824H	HOTEL-APARTAMENTOS MELIHAH	15.000,00	40	6.000,00	76
42 E-ZA15/00081	JOSE ANTONIO CANFRAN AZNAR	29125167Z	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA EXPLOTACION PORCINA	32.670,00	40	13.068,00	76

ANEXO I - RELACION DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCED.	% CONCEDIDA	SUBVENC CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
43 E-HU15/00063	PROMOCIONES OSCENSES SALAS, S.L.	B22312235	INST. GEOTERMIA EN BLOQUE DE 5 VIVIENDAS Y LOCAL	65.504,30	40	26.201,72	75
44 E-HU15/00065	MORA BOIRA, MARIO	18046468R	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA PARA RIEGO	16.599,13	40	6.639,65	75
45 E-TE15/00004	DAVID FILLOY GAJETE	73155535X	RIEGO SOLAR EN PARAJE MAS D'EN RIU, POL. 2, PARC. 385	4.134,47	40	1.653,79	75
46 E-TE15/00025	JAVIER ANDREU BOSQUE	73261320H	RIEGO SOLAR EN PARAJE VAL DEL MORO	9.115,95	40	3.646,38	75
47 E-TE15/00068	AURA ESTELA PASCUAL LUCAS	24389852F	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA AISLADA, POL. 23, PARC. 326 Y 327	6.023,00	40	2.409,20	75
48 E-ZA15/00063	AGRICOLA EL PASO SL	B99399891	SISTEMA DE BOMBEO MEDIANTE ENERGIA SOLAR "BRL 1" ABASTECIMIENTO ENERGETICO PARA TRES NAVEAS AGRICOLAS	113.510,00	40	45.404,00	75
49 E-ZA15/00088	RAUL MARCO SERFANO	7697246E	INSTALACION FVA TOPAPORC SC AGUA	6.422,10	40	2.568,84	75
50 E-ZA15/00101	TOPAPORC SC	J50988807	PARKUE SOLAR AISLADO PARA BOMBEO DE POZO DE 90 KW INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA RIEGO SOLAR DIRECTO	1.621,00	40	648,40	75
51 E-ZA15/00103	PEDRO BLANCO CUENCA	17442863P	PARKUE SOLAR AISLADO PARA BOMBEO DE POZO DE 90 KW INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA RIEGO SOLAR DIRECTO	165.000,00	40	66.000,00	75
52 E-ZA15/00104	HERCARI 2015 S.L.	B99443640	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	31.233,75	40	12.493,50	75
53 E-HU15/00022	MAS TRASLORRIU, S.L.	B221179204	INST. CALDERA DE BIOMASA EN HOTEL	107.866,10	40	43.146,44	72
54 E-HU15/00049	HEREDEROS DE INOCENCIA MARTIN, S.C.	J22228863	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA Y EOLICA EN GRANJA	48.807,00	40	19.522,80	72
55 E-HU15/00073	GONZALEZ PERIZ, LUIS	72999511H	ELECTRIFICACION FINCA EL LLANILLO	20.515,00	40	8.206,00	72
56 E-TE15/00007	AINDAS GREEN HILLS, S.L.	B44217008	BOMBEO SOLAR DIRECTO PARA SUMINISTRO A GRANJA, EN POL.2, PARC. 147	4.908,54	40	1.963,42	72
57 E-TE15/0014	CARACIERZOS, S.L.	B44170215	PLACAS SOLARES PARA SUMINISTRO A ALMACEN AISLADO, EN BCO SECO PARC. 148-149	5.758,04	40	2.303,22	72
58 E-TE15/00023	MIGUEL ANGEL MILLAN GASCON	18430544T	AMPLIACION INSTALACION SOLAR EN CADERUELAS, S/N.	1.798,00	40	719,20	72
59 E-TE15/00049	PEDRO JOSE PASCUA SARDINA	18429242D	INSTALACION DE DOS CALDERAS DE BIOMASA	3.884,00	40	1.553,60	72
60 E-ZA15/00015	CENTRO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y RECREATIVAS LA ALMUNIA SL	B99437436	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA EN COLEGIO	13.360,00	40	5.344,00	72
61 E-ZA15/00024	ENSACO SERVICIOS ENERGETICOS S.L.	B99399735	ELECTRIFICACION FOTOVOLTAICA AISLADA DE GRANJA PORCINA	45.531,00	40	18.212,40	72
62 E-ZA15/00028	VALL DEL ESPARTELL S.L.	B99226433	ABASTECIMIENTO ENERGETICO PARA ALQUILERES Y SERVICIOS PIRAMIDE S.L.	49.757,50	40	19.903,00	72
63 E-ZA15/00038	ALQUILERES Y SERVICIOS PIRAMIDE S.L.	B99031759	31.380,00	40	12.552,00	72	

ANEXO I - RELACION DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCED.	% CONCEDIDA	SUBVENC CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
64 E-ZA15/00049	BOPEPOR S.L.	B50717321	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA 3,6 kW Y AEROGENERADOR 3 kW	33.104,00	40	13.241,60	72
65 E-ZA15/00074	EXPLOTACIONES PORCINAS VALDEMORO S.L.	B50949429	CALDERA BIOMASA VALDEMORO	37.559,13	40	15.023,65	72
66 E-HU15/00072	GONZALEZ PERIZ, S.L.U.	B22386403	INST. CALDERA DE BIOMASA EN OFICINAS	6.600,00	40	2.640,00	71
67 E-ZA15/00046	AGROARIZA S.L..	B42007013	INSTALACION CALDERA DE BIOMAS EN OFICINAS	9.000,00	40	3.600,00	71
68 E-ZA15/00090	SAT AGRICOLA 2015	V99044556	BOMBEO SOLAR EN LA MERLA	32.459,06	40	12.983,62	71
69 E-ZA15/00102	CAMINO DEL BOSQUE S. COOP. LTDA.	F50736313	PARKUE SOLAR AISLADO PARA BOMBEO Y BALSA DE ACUMULACION PARA RIEGO	38.067,98	40	15.227,19	71
70 E-ZA15/00064	VALOPERA S.C.	J99395162	INSTALACION CALDERAS DE BIOMASA EN EXPLOTACION GANADERA Y SISTEMA DE ALIMENTACION	9.502,02	40	3.800,81	69
71 E-HU15/00018	AGRIMON. SOC. COOPERATIVA	F22251144	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN GRANJA	267.384,40	40	106.953,76	68
72 E-TE15/00048	GRANJA OMEDAS PRADES, S.C.	J44255578	BOMBEO SOLAR EN POL. 10, PARC. 82	3.147,00	40	1.258,80	68
73 E-ZA15/00013	PETRITO S.L.	B22172035	INSTALACION AEROGENERADOR 3KW	33.399,07	40	13.359,63	68
74 E-ZA15/00050	EJEA MENJON SC	J50547843	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA 5KW	9.752,00	40	3.900,80	68
75 E-ZA15/00076	CARLOS PEREZ E HIJO S.C.	J50724178	ALIMENTACION CONTADOR AGUA CON ENERGIA SOLAR	689,27	40	275,71	68
76 E-ZA15/00077	CARLOS PEREZ E HIJO S.C.	J50724178	SISTEMA DE ALIMENTACION GRANJA PORCINA	1.425,74	40	570,30	68
77 E-ZA15/00078	CARLOS PEREZ E HIJO S.C.	J50724178	SISTEMA DE ALIMENTACION VENTANAS E ILUMINACION GRANJA PORCINA	5.468,58	40	2.187,43	68
78 E-ZA15/00080	BOGDAN IULIAN FULEA	X8356021Y	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA INVENDERO ECOLOGICO	14.147,00	40	5.658,80	68
79 E-ZA15/00091	EXPLOTACIONES BAJO ARAGON SL.	B50175025	INSTALACION DE UN SISTEMA DE ALIMENTACION FOTOVOLTAICA DIRECTA AISLADA	35.875,20	40	14.350,08	68
80 E-TE15/00009	M ^a ANGELES GIMENEZ POLO	18389341J	BOMBEO POR ASPERSION CON BOMBA FOTOVOLTAICA	47.300,00	40	18.920,00	67
81 E-ZA15/00027	MARCIAL S.C.	J50914589	ENERGIA SOLAR EN OLIVAR DEL MARCIAL	30.486,20	40	12.194,48	67
82 E-ZA15/00082	HERNANDO ORTIN ALVAREZ	73154468R	RIEGO SOLAR DIRECTO PARA FINCA ALMENDROS/OLIVOS "VARELLAS"	16.318,12	40	6.527,25	67
83 E-ZA15/00083	HERNANDO ORTIN ALVAREZ	73154468R	RIEGO SOLAR DIRECTO PARA FINCA ALMENDROS "MARCIAL"	38.072,74	40	15.229,10	67
84 E-ZA15/00084	HERNANDO ORTIN ALVAREZ	73154468R	RIEGO SOLAR DIRECTO PARA FINCA ALMENDROS "MONCLOA"	21.697,39	40	8.678,96	67
85 E-ZA15/00085	HERNANDO ORTIN COLERA	25202930J	RIEGO SOLAR DIRECTO PARA FINCA ALMENDROS "REGADIO"	41.310,21	40	16.524,08	67
86 E-ZA15/00086	HERNANDO ORTIN COLERA	25202930J	RIEGO SOLAR DIRECTO PARA FINCA ALMENDROS "SASO"	40.922,05	40	16.368,82	67

ANEXO I - RELACION DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)



“Construyendo Europa desde Aragón”



NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCED.	% CONCEDIDA	SUBVENC CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
87 E-ZA15/00012	ARESOL SERVICIOS ENERGETICOS	B26472480	REFORMA DE SALA DE CALDERAS CON INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	143.713,35	40	57.485,34	66
88 E-ZA15/00019	ABILIO PORTOLES E HIJOS S.L.	B31287204	SISTEMA DE BOMBEO DE 80 CV EN AISLADA CON TECNOLOGIA FOTOVOLTAICA	107.167,24	40	42.866,90	63
89 E-ZA15/00020	ABILIO PORTOLES E HIJOS S.L.	B31287204	SISTEMA DE BOMBEO DE 100 CV EN AISLADA CON TECNOLOGIA FOTOVOLTAICA	111.387,25	40	44.554,90	63
90 E-ZA15/00016	SONIA CONTAMINA CAPARROS	29136263R	INSTALACION CALDERA DE PELLETS	4.265,00	40	1.706,00	61
91 E-ZA15/00066	SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS LOS VENAS	F22377659	PROYECTO DE EJECUCION DE SIETE VIVIENDAS UNIFAMILIARES VPA	38.673,00	40	15.469,20	56

ANEXO I - RELACION DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

"Construyendo Europa desde Aragón"

LÍNEA DESTINADA A CORPORACIONES LOCALES

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCED.	% CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
1 E-HU15/00020	AYUNTAMIENTO DE ROBRES	P222710A	INST. CALDERA DE BIOMASA EN PABELLON	45.000,00	50	22.500,00
2 E-HU15/00033	AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	P222390H	INST. CALDERA DE BIOMASA EN C.D. LA PAUL	171.200,00	50	85.600,00
3 E-TE15/00041	AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO MARTIN	P442810D	CALEFACCION CON CALDERA DE BIOMASA EN C/ AYUNTAMIENTO S/N	5.400,00	50	2.700,00
4 E-TE15/00021	AYUNTAMIENTO DE ABABUJ	P440010F	INSTALACION FOTOVOLTAICO SOLAR PARA ELEVACION DE AGUAS POLIGONO GANADERO	32.394,00	50	16.197,00
5 E-TE15/00047	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	CONSTRUCCION SALA CALDERAS Y SILO EN C/ SOL S/N	17.928,00	50	8.964,00
6 E-TE15/00066	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	INSTALACION PLACAS SOLARES EN ZONA DE ACAMPADA DE "LAS TRUCHAS", EN MONTE 194, POL. 97, PAFC.47	8.683,49	50	4.341,75
7 E-ZA15/00026	AYUNTAMIENTO DE CARINENA	P5007300F	SUSTITUCION DE CALDERA DE GASOIL POR UNA DE BIOMASA EN COLEGIO SANTO CRISTO C	22.221,87	50	11.110,94
8 E-TE15/00040	AYUNTAMIENTO DE ARENS DE LLEDO	P4402700A	MEJORA SISTEMA DE ELEVACION DE AGUAS, AV. CATALUNA S/N	18.465,09	50	9.232,55
9 E-TE15/00037	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	P4405100A	SUSTITUCION CALEFACTION ELECTRICA POR BIOMASA EN "CASA DE LA CULTURA", PLZ MANUEL MINDAN, 3	50.886,81	50	25.443,41
10 E-ZA15/00056	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA PARA EDIFICIO CLARETIANOS Y RECINTO FERIAL DE CALATAYUD	120.000,00	50	60.000,00
11 E-ZA15/00058	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACTION CLIMATIZACION POLODEPORTIVO CTRA MADRID Y COLEGIO AUGUSTA BILBILIS	240.000,00	50	120.000,00
12 E-ZA15/00059	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACCION VESTUARIOS EN CIUDAD DEPORTIVA	27.000,00	50	13.500,00
13 E-ZA15/00067	AYUNTAMIENTO DE CASPE	P5007400D	CLIMATIZACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES MEDIANTE CALDERA DE BIOMASA	120.000,00	50	60.000,00
14 E-TE15/00039	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	P4408800C	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA BOMBEO, EN BARRANCO TOLL D'EN VINA, POL. 13, PARC. 3	40.626,46	50	20.313,23
15 E-ZA15/00053	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	P5009400B	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA Y SILO DE ALMACENAMIENTO	65.079,00	50	32.539,50
16 E-TE15/00029	AYUNTAMIENTO DE SARRION	P4422300F	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA DE RED PARA TRATAMIENTO TERCIARIO EN LA EDAR SARRION	30.964,05	50	15.482,03

ANEXO I - RELACION DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

LÍNEA DESTINADA A PARTICULARS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. CONCED.	% SUBVENC CONCEDIDA	TOTAL PUNTOS
1 E-HU15/00059	PICONTO GARZO, MARIA TERESA	18034836F	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	28.515,02	30	8.554,51
2 E-ZA15/00030	LAURA MEDRANO MEDRANO	72978406G	INSTALACION GEOTERMIA EN UNIFAMILIAR	16.920,00	30	5.076,00
3 E-ZA15/00062	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	R5000307H	EQUIPO DE PRODUCCION DIRECTA DE ACS MEDIANTE GEOTERMIA	29.900,00	30	8.970,00
4 E-TE15/00044	FRANCISCO ESPADA SILVESTRE	73084749H	INSTALACION GEOTERMIA EN C/RONDA SUR, 6	23.320,95	30	6.996,29
5 E-HU15/00044	VITALES ZAMORA, JOSE ANTONIO	18045173V	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	16.687,78	30	5.006,33
6 E-HU15/00058	BRONCANO LOPEZ, MIGUEL	50197816V	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	18.518,95	30	5.555,69
7 E-HU15/00060	PEREZ LABORDA, FCO. JAVIER	17684265W	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	14.400,00	30	4.320,00
8 E-TE15/00019	CARMEN SORIANO MURCIANO	1839443D	COLOCACION CALDERA DE BIOMASA PARA CALEFACTAR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ABAJO, 5	6.325,82	30	1.897,75
9 E-HU15/00040	UBIETO PELEGREN, MARIA JOSE	17997836Z	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	18.000,00	30	5.400,00
10 E-ZA15/00043	MARIA ESPELETA ALFARO	17725668A	INSTALACION DE GEOTERMIA PARA CLIMATIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	19.574,00	30	5.872,20
11 E-HU15/00045	BALLO BOLEA, PEDRO JAVIER	18035129R	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	20.368,76	30	6.110,63
12 E-ZA15/00036	SERGIO ALTABAS SALILLAS	72972321Z	SISTEMA DE CAPTACION GEOTERMICO, CAPTADOR VERTICAL	24.000,00	30	7.200,00
13 E-HU15/00013	VILLELLAS MORENO, ADRIAN	18051237D	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	21.183,00	30	6.354,90
14 E-HU15/00037	VASTENHOUT, JUDITH	Y1007238J	INST. GEOTERMIA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	18.000,00	30	5.400,00

ANEXO I - RELACION DE BENEFICIARIOS (subvenciones concedidas)

ANEXO II - RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

LÍNEA DESTINADA A EMPRESAS Y AUTONOMOS

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1 E-HU15/00054	CARVING SPORT, S.L.	B22213573	CAMBIO DE BATERIAS E INVERSOR EN INST. SOLAR	NO SUBVENCIONABLE (INSTALACION YA EXISTENTE)
2 E-TE15/00008	GRUPO MONTES UNIVERSALES S.C.	J44181352	BOMBEO POR ASPIRACION CON BOMBA FOTOVOLTAICA	NO SUBVENCIONABLE (PROYECTO DUPLICADO)
3 E-TE15/00042	MOSQUERUELA RENOWABLES	B44239036	FABRICA DE PELLETS, EN POL. 117, PARC. 59	NO SUBVENCIONABLE
4 E-ZA15/00009	S.A.T. N° 5401 PUEYO	F500098912	CAMARA COMBUSTION BIOMASA	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE (POTENCIA SUPERIOR 1 MW)
5 E-ZA15/00098	AGRICOLA EL PASO SL	B99399891	SISTEMA DE BOMBEBO MEDIANTE ENERGIA SOLAR "BRL1"	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

LÍNEA DESTINADA A CORPORACIONES LOCALES

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1 E-HU15/00028	AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN	P2231700B	INST. LINEA SOTERRADA SUM. ELECTRICO	INVERSION NO SUBVENCIONABLE.
2 E-HU15/00052	COMARCA DE LA JACETANIA	P2200125I	INST. DE SILOS DE BIOMASA Y TERMOSTATOS	INVERSION NO SUBVENCIONABLE.
3 E-TE15/00011	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE	P4403800H	ESTUFA DE PELLET, EN C/ BELLO RINCON ARAGONES, 1, BAR	INVERSION NO SUBVENCIONABLE.
4 E-TE15/00036	COMARCA DEL MATARRAÑA	P4400021D	INSTALACION DE ESTUFAS DE PELLET EN VIVIENDAS SOCIALES EN LOS MUNICIPIOS DE CRETAS(4) Y RAFALES(3)	INVERSION NO SUBVENCIONABLE.
5 E-TE15/00065	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACIN	P4424200F	2 ESTUFAS DE PELLET PARA APARTAMENTOS CIERAS N° 7 BIS	INVERSION NO SUBVENCIONABLE.

ANEXO II - RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS



"Construyendo Europa desde Aragón"



LINEA DESTINADA A PARTICULARES Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1 E-HU15/00021	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ROBRES	G22283808	AMPLIACION INST. GEOTERMIA REALIZANDO 4 SONDEOS	NO SUBVENCIONABLE (INSTALACION YA EXISTENTE).
2 E-HU15/00075	SORINAS DELGADO, SARA	18028130V	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA EN CASETA AISLADA	NO SUBVENCIONABLE.
3 E-TE15/00051	NEREA SALUENA MILLAN	25171619M	INSTALACION SOLAR EN POL. 22, PARC. 9000	NO SUBVENCIONABLE
4 E-ZA15/00005	Mª TERESA LOPEZ ABAD	17441430R	INSTALACION DE BOMBEO SOLAR FOTOVOLTAICO	NO SUBVENCIONABLE

ANEXO II - RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ANEXO III - RELACION DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR NO SUBSANAR O HABER DESISTIDO VOLUNTARIAMENTE

LÍNEA DESTINADA A EMPRESAS Y AUTONOMOS

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1 E-HU15/00074	COMUNIDAD REGANTES BINACED-VALCARCA	G22015655	INST. SOLAR FOTOVOLTACIA PARA BOMBEO	SUBSANACION FUERA DE PLAZO
2 E-ZA15/00039	ANA BELEN MORALES GOMEZ	17448317B	RIEGO CON BOMBEO SOLAR	NO SUBSANA
3 E-ZA15/00040	JUAN MARTINEZ CHAMORRO	25465138K	SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA CENTRO ECUESTRE	SUBSANACION INCOMPLETA Y FUERA DE PLAZO
4 E-ZA15/00041	HERIBERTO PEREZ BAQUEDANO	17443715D	POR UN AIRE LIMPIO	NO SUBSANA
5 E-ZA15/00070	ROBERTO GRACIA LAFUENTE	17415355J	COLOCACION DE CALDERA PARA OFICINA Y ALMACEN	NO SUBSANA
6 E-ZA15/00071	ROBERTO GRACIA LAFUENTE	17415355J	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA PARA ALMACEN	NO SUBSANA
7 E-ZA15/00075	HERMANOS ALEGRE S.C.	J50783935	SISTEMA DE ALIMENTACION DE VENTANAS GRANJA PORCINA	NO SUBSANA
8 E-ZA15/00105	RECURSOS ENERGETICOS RURALES S.L.		INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA	NO SUBSANA
9 E-ZA15/00106	CRAM GANADEROS S.L.	B99373870	CALDERA DE BIOMASA PARA SERVICIO DE CALEFACCION EN GRANJA DE CERDOS	SUBSANACION INCOMPLETA
10 E-ZA15/00109	ARADEPOR S.L.	B50734045	INSTALACION FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTA GRANJA PORCINA	NO SUBSANA
11 E-ZA15/00110	GABRIEL AGUILAR TUDELA	25197763K	INSTALACION FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTA GRANJA PORCINA	NO SUBSANA
12 E-ZA15/00111	FEDERICO LORENTE NAVARRO	72981499S	BOMBEO SOLAR PARA FINCA DE ALMENDROS	NO SUBSANA

ANEXO III - RELACION DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR NO SUBSANAR O HABER DESISTIDO VOLUNTARIAMENTE

LINEA DESTINADA A CORPORACIONES LOCALES

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1 E-ZA15/00051	AYUNTAMIENTO DE FARLETE	P5010500F	EQUIPAMIENTO DE POZO RURAL	SUBSANACION INCOMPLETA Y FUERA DE PLAZO
2 E-ZA15/00095	AYUNTAMIENTO DE TOBED	P5025900A	INSTALACION CALDERA BIOMASA RESIDENCIA	SUBSANACION INCOMPLETA
3 E-ZA15/00096	AYUNTAMIENTO DE TOBED	P5025900A	INSTALACION CALDERA BIOMASA ALBERGUE	SUBSANACION INCOMPLETA
4 E-ZA15/00097	AYUNTAMIENTO DE TOBED	P5025900A	INSTALACION CALDERA BIOMASA ESCUELA	SUBSANACION INCOMPLETA

LINEA DESTINADA A PARTICULARES Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO

NUMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1 E-HU15/00011	SOPENA QUINTANA, JOAQUIN	18029581L	INST. CALDERA DE BIOMASA EN VIVIENDA	NO SUBSANA

ANEXO III - RELACION DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR NO SUBSANAR O HABER DESISTIDO VOLUNTARIAMENTE